

MEDIDAS PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS ANTE COVID19

- * Se ha resuelto que a los préstamos con vencimiento desde el 18 de marzo y hasta el 18 de mayo se les extienda el plazo entre 60 hasta 90 días.
- * Se aplicará esa misma medida para los vencimientos parciales de las cuotas, extendiendo el vencimiento de estas a 60 o 90 días.
- * Se extiende por 90 días el plazo otorgado al deudor para las actualización de las tasaciones de garantías para respaldo de crédito.
- * En todas las reestructuraciones de créditos que se realicen a préstamos vencidos durante este periodo, el cliente mantendrá su clasificación de crédito intacta.

 @bagricolard

 bancoagricolard

 @bagricolard

 bagricolard


Bagrícola
Más que un banco, un aliado

Banco Agrícola de la Rep. Dom.
Av. George Washington No. 601, Sto. Dgo.
T.: 809-535-8088 F.: 809-535-8022
bagricola@agricola.gob.do